



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 8 de julio de 1999 - Número 1 - Página 1 - Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ

Sesión celebrada el miércoles, 8 de julio de 1999

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO.- Sesión constitutiva del Parlamento.

(Comienza la sesión a las doce horas)

EL SR. LETRADO SECRETARIO GENERAL (Corona Ferrero): Buenos días, Señoras y Señores Diputados.

Según consta del Acta de Proclamación de Electos al Parlamento de Cantabria, de fecha 22 de junio de 1999, remitida por la Junta Electoral Provincial, de las credenciales expedidas por dicha Junta y las declaraciones formuladas a efectos del examen de incompatibilidades, así como de la información obrante en la Secretaría General de este Parlamento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de la Cámara, resulta que el Diputado electo de mayor edad es: D. Manuel Blanco Díaz, que actuará como Presidente de la Mesa de edad; y los dos de menor edad, son: Dña. María Isabel Urrutia De los Mozos y D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, que actuarán como Secretarios.

Ruego a los nombrados, que ocupen sus puestos en la Mesa inicial de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Buenos días a todos.

Señorías, se declara abierta la Sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria, en su Quinta Legislatura.

Ruego a la Sra. Secretaria, Dña. María Isabel Urrutia De los Mozos, que dé lectura a los Decretos de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 43/1999 de 19 de abril, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 78, correspondiente al día 20 de abril de 1999; y en el Boletín Oficial del Estado, nº 94, del mismo día; y 65/1999, de 22 de junio, relativo a la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 126, de fecha 25 de junio de 1999; así como la relación alfabética de Diputados electos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: "Decreto 43/1999, de 19 de abril, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria.

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en la redacción dada por la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, establece que las elecciones en los términos previstos en la Ley de Régimen Electoral General -LOREG- si bien, la Disposición Adicional Tercera, añade que la celebración de elecciones atenderá a lo que dispongan las Cortes Generales, con el fin exclusivo de coordinar el calendario de las diversas consultas electorales. En este sentido, la LOREG, en su Disposición Adicional Quinta, adicionada por la Ley Orgánica 3/98 de 15 de junio, determina que el Decreto de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria, se expira el día quincuagésimo quinto anterior al de la fecha en que han de tener lugar las elecciones al Parlamento Europeo, en orden a asegurar su celebración simultánea, por coincidir en el mismo año, en un espacio de tiempo no superior a cuatro meses.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/1987, dispongo:

Artículo 1.- Convocatoria. Se convocan las elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se celebrarán el día 13 de junio de 1999.

Artículo 2.- Campaña Electoral. La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes 28 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes día 11 de junio.

Artículo 3.- Constitución del Parlamento. La sesión constitutiva del Parlamento electo, tendrá lugar el día 8 de julio de 1999.

Disposiciones Finales.

Primera.- El presente Decreto se publicará el día siguiente de su expedición, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.- El Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en dichos boletines.

Tercera.- El Decreto será difundido antes de 6 días por los medios de comunicación social de Cantabria.

Santander, 19 de abril de 1999. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, José Joaquín Martínez Sieso."

"Decreto 65/1999, de 22 de junio, relativo a la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria.

Celebradas el pasado 13 de junio, las elecciones al Parlamento de Cantabria, convocadas por el Decreto 43/1999 de 19 de abril, Boletín Oficial del Cantabria y Boletín Oficial del Estado de 20 de abril, y fijado en su artículo 3º la sesión constitutiva del Parlamento electo para el día 8 de julio, se establece en el presente Decreto la hora en que tendrá lugar.

En su virtud dispongo:

Artículo Único: La sesión constitutiva del Parlamento electo de Cantabria tendrá lugar el día 8 de julio de 1999, a las doce horas.

Disposición Final: El presente Decreto, entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de junio de 1999. El Presidente del Consejo de Gobierno, José Joaquín Martínez Sieso".

Lista alfabética de Diputados y Diputadas:

D. Ángel Agudo San Emeterio
D. Jaime del Barrio Seoane
D. Manuel Blanco Díaz

D. Martín Berriolope Muñecas
 D. Jesús Cabezón Alonso
 D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón
 D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos
 D^a. Gema Díaz Villegas
 D. Evaristo Domínguez Dosal
 D. Macario Ángel Duque Herrera
 D. Santos Fernández Revolve
 D. Calixto García Gómez
 D^a. Rosa Inés García Ortiz
 D. José Luis Gil Díaz
 D. José Guerrero López
 D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro
 D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin
 D^a. Sofía Juaristi Zalduendo
 D. Francisco Javier López Marcano
 D. José Joaquín Martínez Sieso
 D^a. María Nieves Maza Carrascal
 D. Julio Francisco Neira Jiménez
 D^a. Luisa Ortiz Martínez
 D. Adolfo Pajares Compostizo
 D. Miguel Ángel Palacio García
 D^a. María Luisa Peón Pérez
 D. Rafael Fernando Pérez Tezanos
 D^a. Yolanda Pérez-Oleaga Varona
 D. Gonzalo Piñeiro García-Lago
 D. Miguel Ángel Revilla Roiz
 D. Tomás Rivero Herrero
 D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso
 D^a. María José Saenz de Buruaga Gómez
 D. Carlos Manuel Saiz Martínez
 D^a. Avelina Saldaña Valtierra
 D^a. Lucrecia Santamaría Gabancho
 D. Rafael de la Sierra González
 D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos
 D. Jerónimo Antonio Velasco Pérez

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): A continuación, se procederá a la votación para la elección de Presidente del Parlamento de Cantabria.

Ruego a los representantes de las fuerzas políticas representadas en el Cámara que presenten candidaturas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1º, del artículo 30 del Reglamento, cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta.

¿Candidato del Partido Regionalista?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVE: Rafael de la Sierra.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Por el Partido Socialista?

EL SR. DUQUE HERRERA: El Grupo Socialista-Progressistas no presenta candidato.

Y quisiera hacer una pequeña reflexión del por qué. Nosotros consideramos que ...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Yo creo, Sr. Duque, que no ha lugar.

Simplemente, es presentar candidatos. En este caso, sí o no, o nombre.

EL SR. DUQUE HERRERA: Bueno, yo creo que en otras ocasiones ha habido esta oportunidad. No obstante, si no la hay no pasa nada.

Sí nos hubiera gustado explicar el porqué no presentamos candidato.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): En su momento tendrá oportunidad.

EL SR. DUQUE HERRERA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Por el Partido Popular?

EL SR. PIÑERO GARCÍA-LAGO: El Partido Popular presenta conjuntamente a D. Rafael de la Sierra.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, pasamos a realizar la votación.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS:

D. Ángel Agudo San Emeterio
 D. Jaime del Barrio Seoane
 D. Martín Berriolope Muñecas
 D. Jesús Cabezón Alonso
 D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón
 D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos
 D^a. Gema Díaz Villegas
 D. Evaristo Domínguez Dosal
 D. Macario Ángel Duque Herrera
 D. Santos Fernández Revolve
 D. Calixto García Gómez
 D^a. Rosa Inés García Ortiz
 D. José Luis Gil Díaz
 D. José Guerrero López
 D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin
 D^a. Sofía Juaristi Zalduendo
 D. Francisco Javier López Marcano
 D. José Joaquín Martínez Sieso
 D^a. María Nieves Maza Carrascal
 D. Julio Francisco Neira Jiménez
 D^a. Luisa Ortiz Martínez
 D. Adolfo Pajares Compostizo
 D. Miguel Ángel Palacio García
 D^a. María Luisa Peón Pérez
 D. Rafael Fernando Pérez Tezanos
 D^a. Yolanda Pérez-Oleaga Varona
 D. Gonzalo Piñeiro García-Lago
 D. Miguel Ángel Revilla Roiz
 D. Tomás Rivero Herrero
 D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso
 D^a. María José Saenz de Buruaga Gómez
 D. Carlos Manuel Saiz Martínez
 D^a. Avelina Saldaña Valtierra
 D^a. Lucrecia Santamaría Gabancho
 D. Rafael de la Sierra González
 D. Jerónimo Antonio Velasco Pérez
 D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos
 D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro
 D. Manuel Blanco Díaz

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Resultado de la votación.

D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; en blanco; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; en blanco; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; en blanco; en blanco; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; en blanco; D. Rafael de la Sierra González; en blanco; D. Rafael de la Sierra González; en blanco; en blanco; D. Rafael de la Sierra González; D. Rafael de la Sierra González; en blanco; en blanco; D. Rafael de la Sierra González.

Número de papeletas escrituradas: 38, Número de votos en blanco 13. Nulos: ninguno.

Votos a favor, de D. Rafael de la Sierra González: 25.

En consecuencia queda proclamado Presidente del Parlamento de Cantabria, El Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González, al haber obtenido en primera votación la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento.

(Aplausos).

Seguidamente se procederá a la elección de los Vicepresidentes.

Ruego a los representantes de las formaciones políticas que presenten candidatos.

¿Por el Partido Regionalista?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Por el Grupo Parlamentario Regionalista, presentamos a D. Manuel Blanco Díaz.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Por el Grupo Socialista?.

EL SR. DUQUE HERRERA: Por el Partido Socialista-Progresistas, presentamos a Rosa Inés García para este puesto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Y el Partido Popular?.

EL SR. PIÑERIRO GARCÍA-LAGO: El Grupo Popular, presenta a D. Manuel Blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Para realizar la votación se llamará, como la vez anterior a los Diputados y Diputadas por orden alfabético. Votando al final la Mesa de Edad.

Cada Diputado escribirá sólo un nombre en la papeleta.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS:

D. Ángel Agudo San Emeterio
D. Jaime del Barrio Seoane
D. Martín Berriolope Muñecas
D. Jesús Cabezón Alonso
D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón
D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos
D^a. Gema Díaz Villegas
D. Evaristo Domínguez Dosal
D. Macario Ángel Duque Herrera
D. Santos Fernández Revolve
D. Calixto García Gómez
D^a. Rosa Inés García Ortiz
D. José Luis Gil Díaz
D. José Guerrero López
D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin
D^a. Sofía Juaristi Zalduendo
D. Francisco Javier López Marcano
D. José Joaquín Martínez Sieso
D^a. María Nieves Maza Carrascal
D. Julio Francisco Neira Jiménez
D^a. Luisa Ortiz Martínez
D. Adolfo Pajares Compostizo
D. Miguel Ángel Palacio García
D^a. María Luisa Peón Pérez
D. Rafael Fernando Pérez Tezanos
D^a. Yolanda Pérez-Oleaga Varona
D. Gonzalo Piñeiro García-Lago
D. Miguel Ángel Revilla Roiz
D. Tomás Rivero Herrero
D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso
D^a. María José Saenz de Buruaga Gómez
D. Carlos Manuel Saiz Martínez
D^a. Avelina Saldaña Valtierra
D^a. Lucrecia Santamaría Gabancho
D. Rafael de la Sierra González
D. Jerónimo Antonio Velasco Pérez
D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos
D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro
D. Manuel Blanco Díaz

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Procedemos al escrutinio de Vicepresidentes.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Manuel Blanco Díaz; Manuel Blanco Díaz; Manuel Blanco Díaz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; D. Manuel Blanco Díaz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; Dña. Rosa Inés García Ortiz; D. Manuel Blanco Díaz; D. Manuel Blanco Díaz; Dña. Rosa Inés

Palacio García.

Ruego a los nominados ocupen los puestos en la Mesa.

(Aplausos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenos días, Sras. Y Sres. Diputados.

Se va a proceder a continuación al cumplimiento del requisito previsto, en el párrafo 3º, del apartado 1º del artículo 18, del Reglamento de esta Cámara, consistente en prestar la promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

En primer lugar, lo hará esta Presidencia. "Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria".

A continuación, el Secretario Primero, procederá a llamar a los Sres. Diputados y a las Sras. Diputadas, por orden alfabético, para prestar el juramento o promesa de acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Manuel Blanco Díaz.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Dª

Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Dª. Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Evaristo Domínguez Dosal.

EL SR. DOMÍNGUEZ DOSAL: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Macario Ángel Duque Herrera.

EL SR. DUQUE HERRERA: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Calixto García Gómez.

EL SR. GARCÍA GÓMEZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Dª. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. José Luis Gil Díaz.

EL SR. GIL DÍAZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. José Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para

Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a Sofía Juaristi Zalduendo.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTÍNEZ SIESO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a Luisa Ortiz Martínez.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a María Luisa Peón Pérez.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Rafael Fernando Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Miguel Ángel Revilla Rozi.

EL SR. REVILLA ROIZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Tomás Rivero Herrero.

EL SR. RIVERO HERRERO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Carlos Manuel Saiz Martínez.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a Avelina Saldaña Valtierra.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a Lucrecia Santamaría Gabancho.

LA SRA. SANTAMARÍA GABANCHO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D. Jerónimo Antonio Velasco Pérez.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Bien.

Finalizada la votación, Sres. Diputados., Sras. Diputadas.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Cámara a todos los Diputados y Diputadas que hoy toman posesión de su condición, especialmente a quienes se incorporan por primera vez a la misma.

Agradezco, en segundo lugar, y muy sinceramente, la confianza que sus Señorías han depositado en mí para presidir esta Cámara durante esta Legislatura.

Agradezco especialmente, como es lógico, la postura de apoyo expreso de los Partidos Popular y Regionalista, pero también la postura adoptada por el Grupo del Partido Socialista-Progresistas, que creo interpretar como una manifestación de falta de rechazo a mi persona y que añade un plus de responsabilidad al desempeño del cargo.

Espero corresponder a esta confianza, desempeñando con dignidad y con eficacia la importante función atribuida al mismo.

Nos encontramos con un nuevo Parlamento. La reciente modificación de nuestro Estatuto de Autonomía, que ha supuesto una sustancial variación en la definición y en el contenido de nuestro autogobierno, supone una importantísima modificación de las funciones y en el trabajo de esta Cámara que hoy vengo a presidir.

Una modificación que se va a producir de manera indefectible y que genera toda una serie de retos nuevos, de oportunidades nuevas y de nuevos compromisos a los que hay que dar una adecuada respuesta.

En primer y principal lugar, la asunción de nuevas e importantes competencias v a hacer necesaria una actividad legislativa significativamente superior a la desarrollada en anteriores legislaturas. Una labor legislativa que es la principal función de este Parlamento y que habrá que desarrollar con decisión, con prudencia y con responsabilidad. De ello depende no sólo el adecuado ejercicio, sino también el auténtico contenido de las competencias transferidas.

Por ello, uno de los retos, será: desarrollar esa labor legislativa, importante, necesaria, urgente y múltiple, con rigor, con agilidad, con eficacia y con acierto.

Para ello se produce de manera automática una reforma fundamental, como es la ampliación del período de sesiones, desde los cuatro meses de la Legislatura anterior hasta los nueve meses al año de la actual, en la forma que se establece en la modificación de nuestro Estatuto de Autonomía.

Y correlativamente la posibilidad de dedicación exclusiva o parcial de los Diputados y Diputadas a su función parlamentaria y la consiguiente posibilidad de remuneración de la misma.

Pero frente a esta importante función legislativa, el Parlamento tiene que desarrollar, como bien saben sus Señorías, otras funciones complementarias, completamente necesarias para un adecuado funcionamiento del sistema democrático de división de

poderes, como son las funciones de orientación de la política del Poder Ejecutivo y de impulso y control del mismo.

Una función rectora de los objetivos de la acción de Gobierno que se plasma fundamentalmente en la aprobación de los Presupuestos anuales, pero también en el debate y aprobación de los Planes Generales de Fomento de interés general para nuestra Comunidad Autónoma.

Una función de impulso que tiende o debe tender a promover la actividad de la Administración en aquellos asuntos que la Cámara considere prioritarios y en los que no se produce, o se produce de manera inadecuada o insuficiente, la acción de Gobierno. Actividad complementaria e imprescindible, pues en ocasiones supone desterrar el conformismo y la apatía que son correlativos normales de la ausencia de crítica y de debate.

Y una función de control, para que la Administración dé cuenta a la Cámara de la realización, de acuerdo con la Ley, de los planes, programas, proyectos e iniciativas que le corresponde ejecutar o que el propio Parlamento le encomienda de manera expresa.

La realización de manera correcta de esas cuatro funciones, son, en mi opinión, los principales retos de esta Cámara y de cualquier Cámara Parlamentaria, y también como es lógico de esta nueva Legislatura. Aunque su adecuado desarrollo no corresponde al Presidente, salvo en la parte que le corresponde como uno de los treinta y nueve parlamentarios, sino a la Cámara en su conjunto.

Mi función y la de la mesa que en este momento me honro en presidir, será la de hacer posible que esas funciones se puedan desarrollar de la mejor manera posible, con la mejor disposición de medios y en las condiciones más adecuadas. A ello, fundamentalmente, voy a dedicar mi esfuerzo.

Junto a ello, es necesario hacer una referencia expresa a la relevancia que cada vez en mayor medida tiene la relación directa entre las decisiones de la Unión europea y las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas.

Es evidente que la construcción de Europa se está llevando a cabo desde los Estados que la integran, pero no es menos cierto que el ejercicio de las competencias, la distribución de las ayudas, el establecimiento de los programas y en fin el diseño de la política general de fomento, se lleva a cabo con base fundamentalmente en las regiones. Por lo que es indudable la relación cada vez más directa entre la Unión Europea y las Comunidades Autónoma, y la influencia cada vez más importante de la legislación de la Unión Europea en competencias exclusivas de aquéllas, de las Comunidades Autónomas.

Por ello es necesaria la atención de este Parlamento a este importante aspecto y la relación del mismo con el Parlamento Comunitario.

Desde el punto de vista administrativo, dedicaré mi esfuerzo a posibilitar el desempeño de las funciones en la mejor manera posible del personal laboral y funcionario que forma la plantilla de este Parlamento, procurando el desarrollo en las mejores condiciones de su importante función instrumental que es imprescindible para un correcto funcionamiento de la labor estrictamente parlamentaria de los Diputados.

Por último, y en lo que respecta a otras funciones relacionadas con el Parlamento o la Presidencia, funciones representativas de relaciones institucionales, de fomento de la identidad regional, etc., espero continuar y profundizar en la labor desarrollada y realizada en estos últimos años con el objetivo de que los ciudadanos, respecto a su Cámara Legislativa, que proviene probablemente, al menos en parte, de un

desconocimiento que es necesario superar.

Para todo ello espero contar, y solicito de forma expresa, la colaboración de Sus Señorías, ofreciendo a cambio mi completa dedicación y esfuerzo.

Finalmente y para cumplir de forma completa lo dispuesto en la Normativa, declaro constituido el Parlamento de Cantabria. Lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, comunicaré inmediatamente a Su Majestad el Rey, a las Cortes Generales, al Presidente del Gobierno de España y al Presidente en funciones del Gobierno de Cantabria.

Señores y Señoras Diputados, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y veinte minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)